



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.334/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 668/14, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Sabrina Loreley BILLONI, a partir del 24 de febrero y hasta el 23 de mayo de 2015;

QUE a fs. 13 obra nota presentada por la agente BILLONI, solicitando licencia por post maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 553 (Folio 12 - Tomo 6 - año 2015 - Seccional 3259) de Sofia Victoria REYNOSO BILLONI, nacida el 27 de marzo de 2015;

QUE por Nota N° 469/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14 Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto..." y la otorga el Decano;

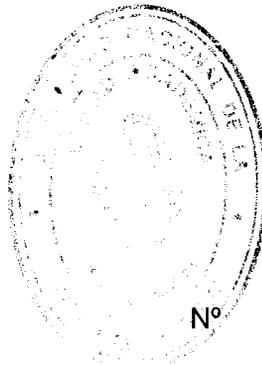
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

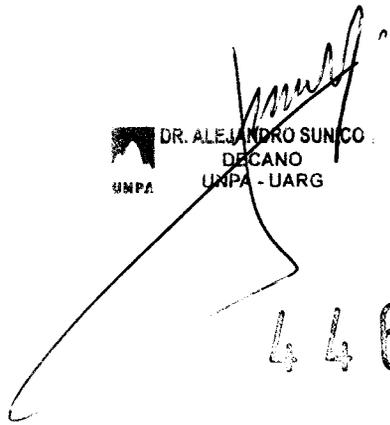
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Ing. Sabrina Loreley BILLONI (C.U.I.L. N° 27-28859230-1), quien posee un cargo de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Edafología y Manejo de los Suelos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 24 de mayo y hasta el 21 de agosto de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




UNPA DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

446